

AUTORIZA PAGO DE SUBSIDIO
HABITACIONAL DS40/04 DE BENEFICIARIOS
DEL AÑO 2.007 QUE SE INDICAN :

RESOLUCION EXENTA N° 88

COPIAPO

13 FEB. 2008

VISTO :

- a) El D.S. N° 40, (V. y U.) /2004, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional y sus modificaciones posteriores;
b) La Ley de Presupuesto de la Nación N° 20.314 del 12/12/2008;

CONSIDERANDO:

- a) Que las personas que se indican en el resuelve 1, han completado la totalidad de los documentos que exige el D.S. N° 40/2004 (V. y U.), para autorizar el pago de los Certificados de Subsidio Habitacional;
b) La revisión de los antecedentes administrativos y legales efectuados por el Depto. de Operaciones Habitacionales y Depto. Juridico, respectivamente, según Hoja de Ruta existente en la carpeta de cada beneficiario;
c) La disponibilidad presupuestaria para realizar los correspondientes pagos ;
d) Las facultades que me confieren el art. 16 del D.S. N° 355/76 y la Resolución N° 526 de fecha 22/04/2008, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

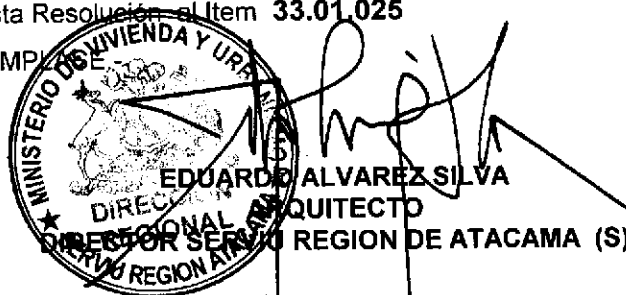
RESOLUCION

1.- AUTORIZASE, el pago de los certificados de Subsidio Habitacional de beneficiarios que se indicarán, en la forma prevista en el D.S. N° 40/2004 de (V. y U.), según el siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos y Rut del Beneficiario	Serie y Llamado Subsidio Habitacional	Monto a Pagar UF y Comuna aplic	Nombres y Apellidos y Rut del Vendedor
1	ALARCON MUÑOZ ROSA MAGDALENA 7.806.084-0	A-2007 F01-01057 1/2007 USADA	205,00000 COPIAPO	MARTA ALFARO ROJAS 8.993.571-7
2	OLIVARES OLIVARES MARLEN EDITH 15.049.749-3	A-2007 F01-00863 1/2007 USADA	205,00000 D. ALMAGRO	MANUEL GONZALEZ ANGEL 5.393.592-3
TOTAL A PAGAR EN UF		410,00000		

2.- IMPUTESE, el gasto que irrogue el cumplimiento de esta Resolución, al ítem 33.01.025

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE Y CUMPLASE



EAS. JBH. erch

TRANSCRITO A

- Jefe Depto Prog. y Control
- Jefe DITEC MINVU Stgo.
- Sección Seguimientos de Pagos Subsidios

- Jefe Depto. Subsidios D.P.H.
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes